

trictiva de la competencia prohibida por el artículo 6 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, imputable al Ilustre Colegio de Abogados de Granada, consistente en dificultar el ejercicio de la profesión al negar la concesión de la «habilitación» solicitada por el letrado señor Navarro para ejercer ocasionalmente en esa demarcación, alegando el impago de las cuotas colegiales. La habilitación fue expresamente derogada por el Real Decreto Ley 5/1996 y posteriormente por la Ley 7/1997.

Segundo.—Intimar al citado Colegio, como autor de la práctica declarada prohibida, para que cese en la realización de la misma y para que en lo sucesivo se abstenga de repetirla.

Tercero.—Imponer al Ilustre Colegio de Abogados de Granada una multa de un millón trescientas mil pesetas (7.813,16 euros).

Cuarto.—Ordenar la publicación, en el plazo de dos meses, de la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la sección de economía de dos diarios de información general distribuidos en la provincia de Granada, a costa del Colegio de Abogados de Granada, imponiendo, en caso de incumplimiento, una multa coercitiva de diez mil pesetas por día de retraso de la publicación.

Quinto.—La justificación del cumplimiento de lo ordenado en los apartados anteriores deberá hacerse ante el Servicio de Defensa de la Competencia.

Este Acuerdo del Tribunal de Defensa de la Competencia no es firme, habiendo sido recurrido en vía contencioso-administrativa.

Granada, 5 de junio de 2002.—El Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Granada, José María Rosales de Angulo.—29.343.

MUTUA BALEAR

La Junta directiva de Mutua Balear, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 183, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará el próximo día 8 de julio, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el hotel «Valparaíso», sito en la calle Francesc Vidal i Sureda, 23, de Palma de Mallorca, con el fin de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

A) De carácter ordinario

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, cuenta de gestión, Memoria anual y destino de los excedentes del ejercicio 2001, así como la gestión de la Junta directiva en el mismo período.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos de recursos y gastos para el ejercicio 2003.

Tercero.—Determinación del número de miembros que han de integrar la Junta directiva.

B) De carácter extraordinario

Cuarto.—Propuesta de modificación del texto del artículo 21 de los Estatutos sociales en cuanto al plazo para celebrar Junta general ordinaria y de aquellos otros artículos que, conteniendo citas a disposiciones legales que han sido objeto de modificación, deben adaptarse a la nueva normativa vigente.

C) De carácter común

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Nota: De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos de la Mutualidad, para poder concurrir a la reunión es necesario solicitar la correspondiente papeleta de asistencia que les será facilitada en las oficinas de la Mutua, sitas en la calle Bisbe Campins, número 4 (Secretaría General, planta segunda), de Palma de Mallorca, con antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Asimismo se hace constar que está a disposición de los mutualistas la modificación estatutaria que se propone y su justificación.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 2002.—El Presidente de la Junta directiva, Fernando Arencibia Hernández.—30.483.

SERVEIS D'INFORMACIÓ TERRITORIAL DE LES ILLES BALEARS, S. A. (SITIBSA)

En relación al concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de fecha 17 de abril de 2002, correspondiente al contrato de especificación, coordinación y control de calidad de los productos cartográficos de SITIBSA, la empresa pública SITIBSA informa que la empresa «Terra XXI, Sociedad Limitada», ha resultado adjudicataria del citado concurso, con un presupuesto de 131.718,00 euros.

Palma de Mallorca, 6 de junio de 2002.—El Director Gerente, Joan A. Llauger Rosselló.—29.269.